

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.947/2020

Expediente Gex. 2018/168

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente el Pliego de Condi-

ciones Económicas-Administrativas para la concesión de la Caseta del Guardabarrera o Caseta de la Vía, considerada como bien de interés cultural por adjudicación directa a la Asociación sin ánimo de Lucro "La Maquinilla" y habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones o sugerencias sin haberse producido alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 7 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.